

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



Not. 7 2001

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
Y CONVERSION DEL CAPITAL Y
ACCIONES DE LA COMPANIA
CIRACON S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR

GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor BRUNO

CAMPOLO SOLINES, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Civil, por los derechos que
representa en su calidad de GERENTE de la compañía
CIRACON S.A., personería jurídica que queda acredita

con la copia del nombramiento que presenta.- El

compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien

instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y

CONVERSION DEL CAPITAL Y ACCIONES, a la que procede
como queda expresado y con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una en la que conste la reforma del

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

estatutos social y conversión del capital y acciones de la compañía CIRACON S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero BRUNO CAMPOLO SOLINES, por los derechos que representa de la compañía CIRACON S.A., en calidad de GERENTE de la misma, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se agrega como documento habilitante de esta escritura pública.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO)

a) La compañía CIRACON S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del mismo año, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. Por escritura pública otorgada ante el Notario Marcos Díaz Casquete, el día siete de enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil, se reformó los estatutos y aumentó su capital a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CIRACON S.A., celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil uno, resolvió

Dr.
PIERO G. ALBERT VINCENZINI



convertir de sucres a dólares el capital social de la compañía: **(DOS)** En cumplimiento a lo dispuesto en las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve del tres de Mayo del año dos mil, es necesario proceder a convertir a dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía y a las acciones en que este se divida.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con

los antecedentes expuestos el señor Ingeniero BRUNO CAMPOLO SOLINES, en su calidad de **(GERENTE)**, declara que optando por la conversión expresada señalada en las normas de aplicación de Reformas a la Ley de Compañías, introducidas a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, señaladas en la cláusula anterior, de manera expresa: **(UNO)** Que se señale en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía. Y por tanto, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta

Dr. Piero Albert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON

mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,

Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas los darán en proporción a su valor pagado". (DOS) Que en razón de la conversión

expresada en el numeral anterior se reemplazarán todos los títulos de acciones actuales, sus talonarios, el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, y los registros correspondientes con los valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTO

HABILITANTE.— Se incorpora a esta escritura pública para que forme parte integrante de ella, el nombramiento del Gerente de la compañía CIRACON S.A., y la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. TRANSITORIA:

MANDATO.— Queda ampliamente autorizada la Abogada Carmen Parrales Viteri, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA.

Guayaquil 5 de Julio de 1.999



Señor :

Me es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía Ciracón S.A. en sesión celebrada el día de hoy acuerdo por unanimidad reelegirio como Gerente de la compañía por el periodo de cinco años con los derechos y atribuciones y deberes que le confiere el contrato social y los estatutos de la compañía, correspondiéndole la representación judicial y extrajudicial de la misma, cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de Septiembre de 1.993.

La compañía Ciracón S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Público de Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete el día 5 de Julio de 1.988 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Agosto de 1.988.

Ing. Tito Campolo Solines
Presidente

Acepto el cargo de Gerente de la compañía según nombramiento que antecede.
Guayaquil a 5 de Julio de 1.999.

Dr. Piero Angel Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Ing. Bruno Campolo Solines
Ced. 0904242450

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

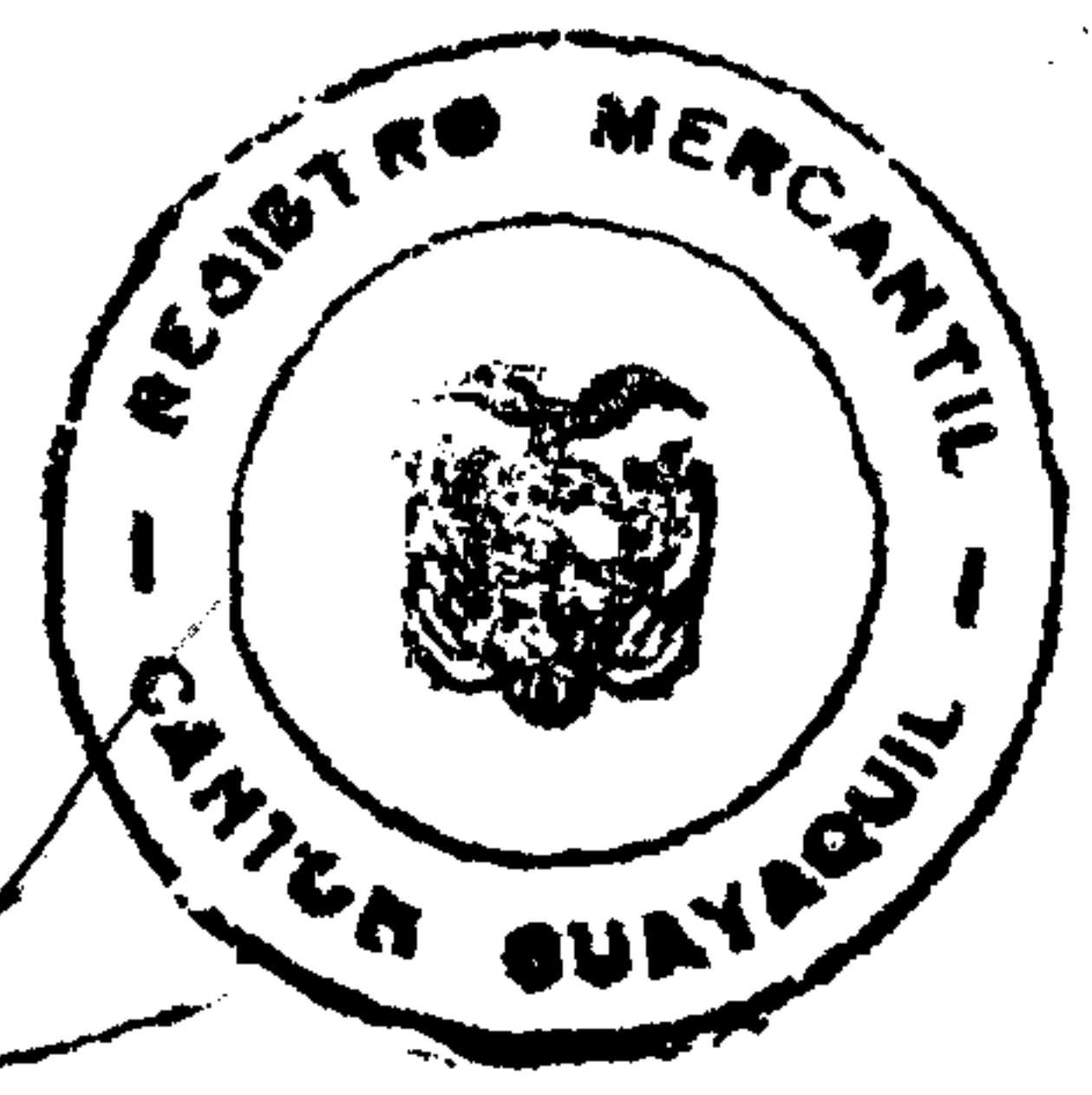
Folio(s) 38.601 Registro Mercantil No.

11.528 Repertorio No. 15.987

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Julio de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIRACON S.A.

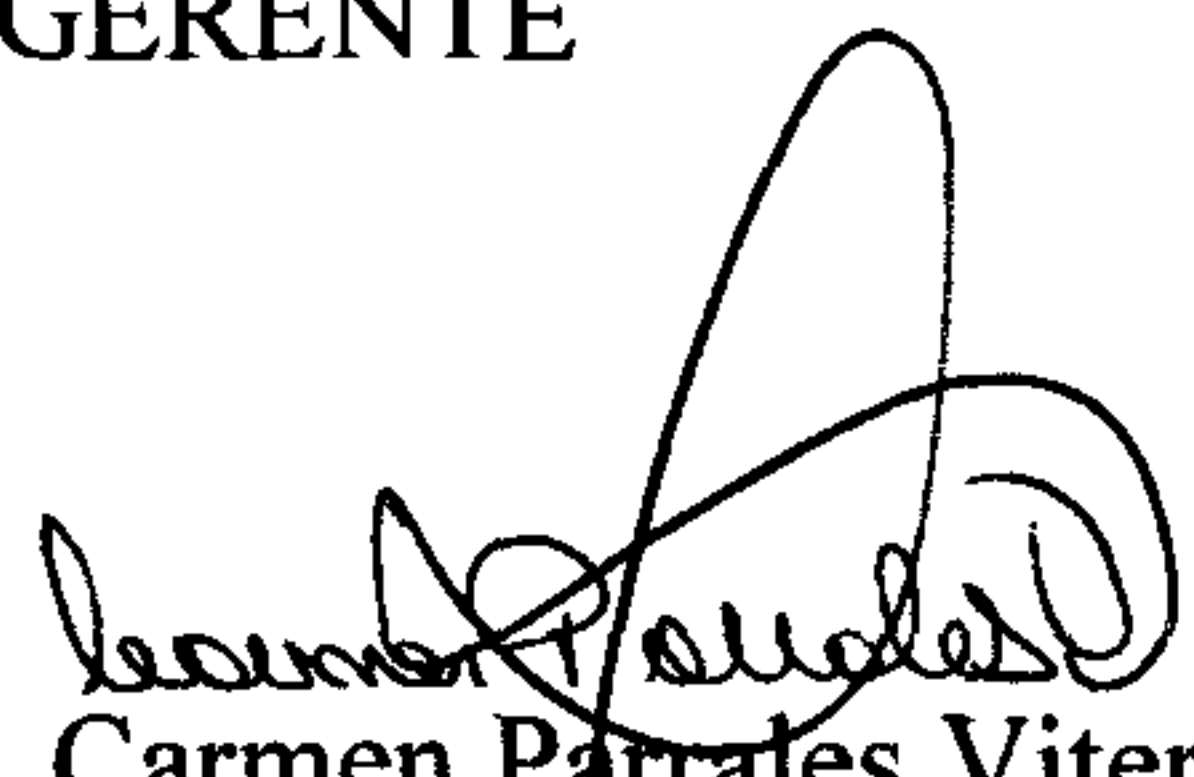
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil uno, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía CIRACON S.A. ubicado en las calles Baquerizo Moreno No.1111 y 9 DE octubre 4to. Piso, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CIRACON S.A. con la asistencia de su accionista: Ing. Bruno Campolo Solines propietario de 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, formando el 100% del Capital Social. Con lo que se encuentra reunido y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Sr. Ing. Bruno Campolo Solines en calidad de Gerente de la Compañía CIRACON S.A. y de secretaria Ad-Hoc la Ab. Carmen Parrales Viteri.- El Gerente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidad legales. Constatado el quórum reglamentario, el Gerente declara instalada la sesión y pone a consideración del Accionista los punto a tratarse: **PUNTO PRIMERO:** Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en cumplimiento a lo dispuesto en las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. **PUNTO SEGUNDO:** Reforma de Estatutos de la Compañía CIRACON S.A. Toma la palabra el señor Ing. Bruno Campolo Solines y expresa que optando por la conversión expresada señalada en las normas de aplicación de Reformas de la Ley de Compañías, introducidas a la Ley para la transformación Económica del Ecuador, hay que hacer la respectiva conversión del capital social y la consiguiente reforma de estatutos en su artículo Quinto. Luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordaron: **PRIMERO:** Dar cumplimiento a la Resolución 008 del 24 de abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, es necesario proceder a convertir a dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía y a las acciones en que este se divida. El capital actual de la compañía es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** dividido en **CUARENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.. SEGUNDO:** Que se reforma el artículo Quinto en lo referente al capital el mismo que dirá .- **UNO)** El capital social de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en Cuarenta mil acciones acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una **(DOS)** Que en razón de la conversión expresada en el numeral anterior se reemplazaran todos los títulos de acciones actuales, sus talonarios, el respectivo libro de Acciones y Accionistas, y los Registros correspondientes, con los valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América, deliberado los puntos anteriores se autoriza al representante legal de la compañía para que realice cuanto acto o contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la presente conversión y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos concediéndose un momento de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad, firmado para constancia todos los

Dr. Piero Aycan Pincen
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

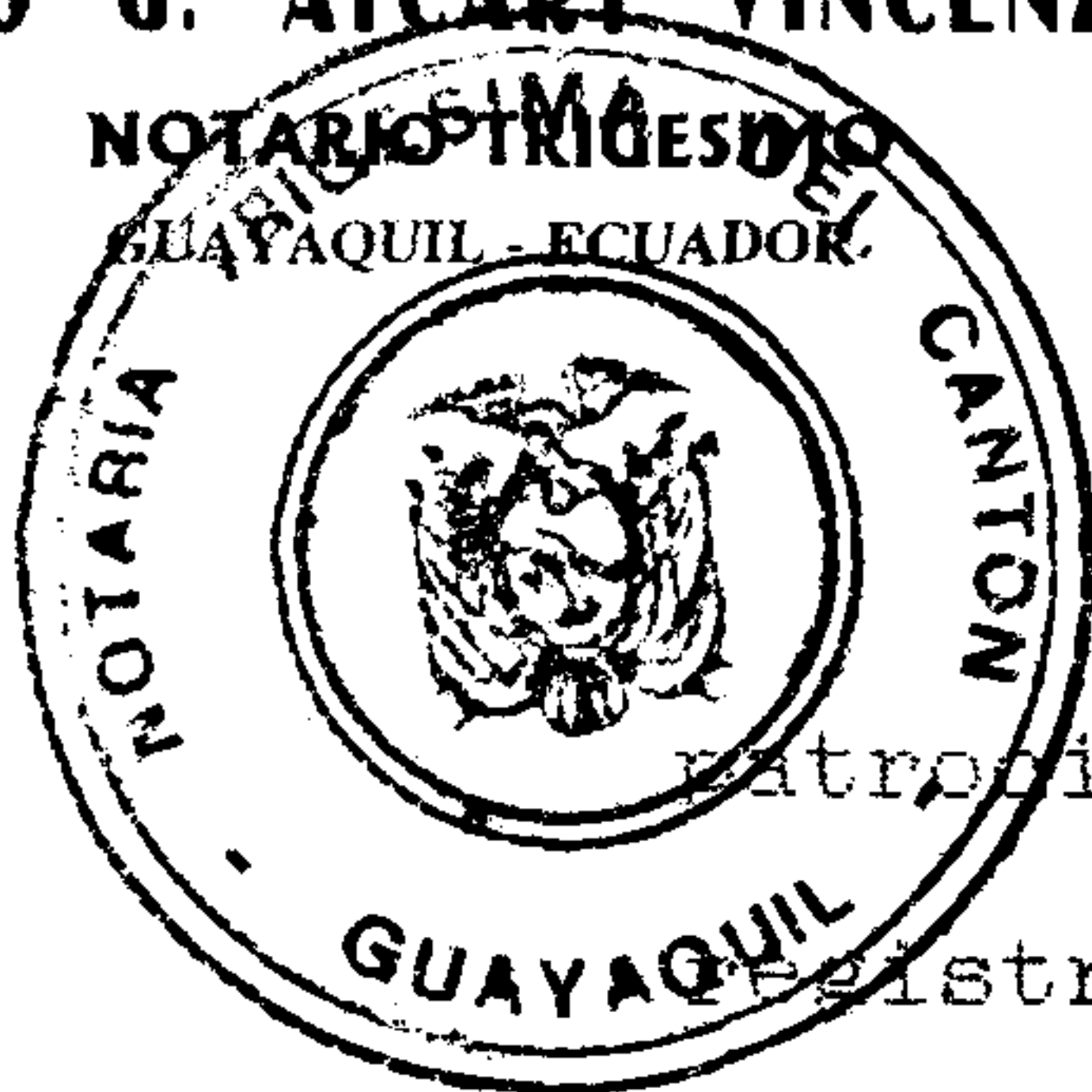
concurrentes.- f) El Gerente Ing. Bruno Campolo Solines, f) Ing. Bruno Campolo Solines y la suscrita secretaria que certifica f) Ab. Carmen Parrales Viteri.-


p. CIRAÇON S.A.
GERENTE

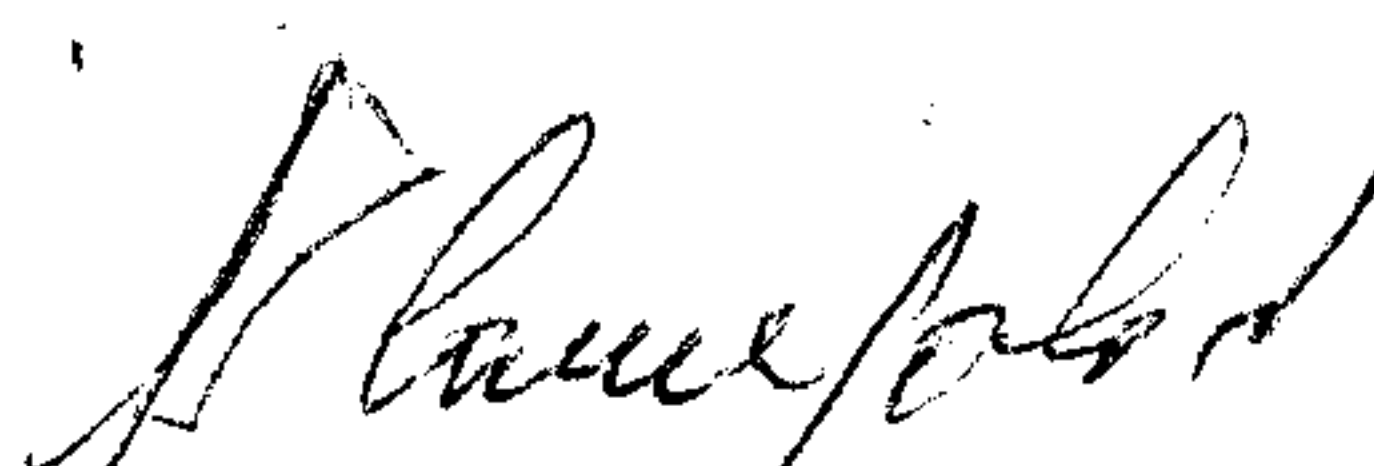

Ing. Bruno Campolo Solines


Ab. Carmen Parrales Viteri
Secretaria Ad-Hoc.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



Patrocinada por la Abogada Carmen Parrales Viteri,
Registro número ocho mil seiscientos veintinueve, la
misma que queda elevada a escritura pública y en
cuyo texto se ratifica el otorgante.- Queda
agregado el nombramiento de GERENTE y el acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía **CIRACON S.A.** y demás requisitos de estilo
para la validez de este instrumento. Leída que le
fue en alta voz de principio a fin, la presente
escritura por mi el Notario al compareciente, éste
la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
doy fe.-


ING. BRUNO CAMPOLO SOLINES

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0904292450

CERTIFICADO DE VOTACION No.:

R.U.C. CIRACON.: 0990935300001

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION DEL CAPITAL Y ACCIONES DE LA COMPANIA CIRACON S.A., celebrada ante mi, el siete de Noviembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0010974, del Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el tres de Diciembre del dos mil uno.-
Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010974**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **CIRACON S.A.**; de fojas **32.613 a 32.623**, número **4.622**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **43.194** del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-*

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52106
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Sonnia Venegas
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *llc*

